



**Juzgado Segundo Civil del Circuito
Armenia**

Armenia Quindío, diecisiete (17) mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	JOSE IVAN LOPEZ PEREZ C.C 70.098.246
Demandados:	OSCAR ANDRES BONILLA LONDOÑO C.C 9.773.638
Radicado:	630013103002-2021-00023-00
Asunto:	Niega Terminación Pago

Este despacho para resolver solicitud de terminación del proceso por pago elevado las partes mediante auto de 19 de abril de 2022, dispuso requerirlas con el fin de no desconocer los derechos que le asiste al doctor Diego Alejandro Padilla Gaitan en su calidad de cesionario en el presente asunto. Sin embargo, de la revisión del escrito presentado por el apoderado de la parte actora¹ para atender tal propósito, se verifica que no se atendieron las observaciones realizadas por el despacho.

En consecuencia, este Juzgado con el fin de no afectar los derechos del doctor Diego Alejandro Padilla Gaitan, de acuerdo con el escrito de cesión de crédito visible en las páginas 7 a 10 del documento digital 23, advierte la necesidad de reconocer a Diego Alejandro Padilla Gaitan como cesionario.

Igualmente, se señala que el Juzgado no accede a darle trámite a la solicitud de terminación del proceso por no estar coadyuvada por el señor Diego Alejandro Padilla Gaitán.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez

G.M

¹ visible en el documento digital 25